



## APERTURA CUOTA RESIDUAL JUREL 2023

### RESOLUCIÓN EXENTA N°: COQ - 00383/2023

Coquimbo, 14/ 08/ 2023

#### VISTOS:

Lo solicitado por el armador de la embarcación artesanal "SEBASTIAN II, mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 5968—2023; lo informado por el Director Zonal de Pesca de las Regiones de Atacama-Coquimbo, mediante Memorándum (D.Z.P. ATACAMA—COQUIMBO) N°051—2023; por la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum (D.P.) N° 240/2023; por el Departamento de Análisis Sectorial de esta Subsecretaría mediante Memorándum Técnico (DAS)NO 087/2023; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5 de 1983, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892, y sus modificaciones cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y NO 20.657; las Resoluciones Exentas N° 563, NO 904 y N° 1695, todas de 2023, de esta Subsecretaría y la Resolución Exenta No COQ.—00353/2023, del Director Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región de Coquimbo.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 904 de 2023, modificada por N° 1695 de 2023, ambas de esta Subsecretaría, se establecieron los criterios para la asignación y montos respectivos de la cuota para imprevistos del artículo 3° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, año 2023.
- 2.- Que, para el caso de la pesquería de Jurel de la Región de Coquimbo, se dispuso una cuota de imprevistos de 3.583,5 toneladas, las que se harán efectivas una vez agotada la respectiva cuota artesanal.
- 3.- Que, el armador de la embarcación artesanal "SEBASTIAN II", RPA N° 965267, incluida en la cuota residual del Régimen Artesanal de Extracción del recurso Jurel en la Región de Coquimbo, ha solicitado activar la cuota de imprevistos, por término de la cuota autorizada para el presente año calendario.
- 4.- Que, en efecto, el Director Regional de Pesca y Acuicultura Región de Coquimbo, mediante Resolución Exenta No COQ. -00353/2023, citada en Visto, ha declarado el cierre de la cuota de Jurel para las embarcaciones que participan en la cuota residual de la Región de Coquimbo, autorizada para el año 2023.
- 5.- Que, conforme lo anterior, el Departamento de Análisis Sectorial, mediante Memorándum Técnico(D.A.S.) No 087/2023, citado en Visto, ha recomendado asignar 929,325 toneladas de Jurel de la cuota de imprevistos a la cuota residual, correspondiente al 25,9334760/o, conforme las proporciones establecidas en el marco del Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, Región de Coquimbo, año 2023.
- 6.- Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 563 de 2023, de esta Subsecretaría, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de Jurel *Trachurus murphyi* correspondiente a la Región de Coquimbo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, año 2023, en los términos antes señalados.
- 7.- Considerando que la Subsecretaría incrementa la cuota residual mediante Resolución Exenta N° 1714 del 11 de agosto del 2023.

#### RESUELVO:

- Declárase la apertura de la cuota residual asignada al recurso Jurel (*Trachurus murphyi*), para las embarcaciones que no participan del RAE por organización, en el área marítima de la región de Coquimbo, año 2023.
- 2.- Levántese la suspensión de la actividad extractiva ordenada mediante la Resolución N°353, a partir de las 15:00 horas del día 14 de Agosto de 2023.
  - 3.- Notifíquese de la presente Resolución de apertura a los administrados, conforme a los medios que hayan informado y establecido como forma de comunicación.
  - 4.- Transcribese la presente Resolución a los agentes extractivos, elaboradores, comercializadores y fiscalizadoras de la armada, de forma de tener un efectivo cumplimiento de esta medida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



**CRISTIAN ANDRES GOMEZ GAETE**  
**DIRECTOR REGIONAL DE COQUIMBO (S)**  
**SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

rve

Distribución:

Oficina Punta de Choros  
Oficina Provincial Tongoy  
Oficina Provincial Los Vilos  
Dirección Regional Coquimbo